# DECRETO N° 313/2022

**VISTO:**

La nota presentada por la Señora Directora del Establecimiento Educativo "Ricardo Rojas, Zona Rural El Cano" Prof. Maria E. Matterson, en el mes de octubre del año 2022.

**Y CONSIDERANDO:**

Que mediante la referida nota se solicita una ayuda económica no reintegrable, destinada a solventar los gastos que demande la compra de pintura para las paredes del edificio de la Institución.

Que mediante Ordenanza N° 10/2011 se aprobó el convenio celebrado entre la Municipalidad de Alcira Gigena y la Provincia de Córdoba –representada, en esta ocasión, por el Señor Ministro de Educación Profesor Walter Grahovac- mediante el cual la Municipalidad aceptó recibir los fondos provinciales transferidos en concepto de "Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP)"

Que es de la esencia de esta gestión de gobierno colaborar y participar en la vida institucional de los distintos Establecimientos Educativos que forman y educan a niños, niñas, adolescentes y adultos de nuestra localidad.

**POR ELLO,**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALCIRA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°: OTORGAR** al Centro Educativo "Ricardo Rojas, Zona Rural El Cano" la suma de pesos doscientos doce mil ciento veinticinco ($212.125,00) que demande la compra de pintura para las paredes del edificio de la Institución conforme factura del señor Lucas Risso Patron, factura número 00002-00000473 de fecha 11-10-22.

**ARTÍCULO 2°: IMPÚTESE** los gastos que deriven de la compra indicada en el artículo anterior a las Partidas Presupuestaria del Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de los Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP)- Subsidios a Instituciones.

**ARTICULO 3°: REQUIÉRASE** a la Señora Directora del Centro Educativo Ricardo Rojas, Zona Rural El Cano, Prof. Maria E. Matterson, la rendición de cuentas de los fondos del Subsidio otorgado.

**ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

**DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A LOS TRECE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.**

NESTOR R. MOLINERO
Secretario de Gobierno y Finanza
a/c Secretaría de Salud y Desarrollo Social
Municipalidad de Alcira

MUNICIPALIDAD CORDOBA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

FERNANDO DANIEL GRAMAGLIA
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)